

VII DIRECCION REGIONAL TALCA

RESOLUCION EXENTA SII N° 764, del 02 de FEBRERO DE 2012

MATERIA: AUTORIZA INSCRIPCIÓN EN REGISTRO DE SERVICIOS HOTELEROS EXENTOS DE IVA

FUENTE: D. REGIONAL TALCA

PUBLICACION DIARIO OFICIAL: N°

77311136274

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL : VICENTE ANSELMO ESCOBAR GAETE
RUT N° : 07.893.771-8
DOMICILIO C. MATRIZ : PARCELA N° 2, HUEMUL 2, TENO
GIRO : HOSTAL, HOSPEDAJE, SERVICIO DE ALIMENTACION Y BEBIDAS,
TURISMO VARIOS.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La solicitud de fecha 09.12.2011 presentada por el contribuyente **VICENTE ANSELMO ESCOBAR GAETE RUT 07.893.771-8**, mediante la cual solicita la inscripción al Servicio de Impuestos Internos en el Registro de Empresas Hoteleras, Exentos de IVA por los ingresos en moneda extranjera percibidos por la prestación de servicios a turistas extranjeros sin domicilio ni residencia en Chile, por razones que expone en su presentación;

Que, de acuerdo con los antecedentes de autos y las disposiciones legales e instrucciones vigentes sobre la materia, informe N° 82 de fecha 30 de diciembre de 2011, emitido por la fiscalizadora Pamela Bahamonde Robediz, de la Unidad de Curicó del Servicio de Impuestos Internos, se estima que el contribuyente cumple con los requisitos que señala la Circular N° 56 de 03.12.1991, necesarios para ser incorporada en el Registro de Servicios Hoteleros Exentos de IVA del Servicio de Impuestos Internos.

VISTOS, además, las facultades establecidas en el Artículo N° 6°, letra B, N° 5 del Código Tributario; y artículo 12 letra E, N° 17 del D. L. 825 sobre Impuesto a las Ventas y Servicios.

SE RESUELVE:

HA LUGAR a lo solicitado.

INCLÚYASE a contribuyente **VICENTE ANSELMO ESCOBAR GAETE RUT N° 07.893.771-8**, en la Nómina de Empresas Hoteleras, con motivo de percibir ingresos en moneda extranjera por los Servicios prestados a turistas Extranjeros sin domicilio ni residencia en Chile, a contar de la notificación de la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE.

SERGIO FLORES GUTIERREZ
DIRECTOR REGIONAL

Distribución:

- Dirección Regional
- Contribuyente
- **PARCELA N°2, LOTE B 2, HUEMUL, TENO**
- Departamento Plataforma de Atención y Asistencia
- Expediente